



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A. (“Pescanova” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Por medio de la presente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Pescanova, S.A. informa de lo siguiente:

1. DELOITTE ADVISORY, S.L. ha aceptado el cargo de administrador concursal de Pescanova con fecha 29 de abril de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, habiéndose designado como representantes personas físicas, de forma solidaria, a D. Senén Touza Touriño y a D. Santiago Hurtado Iglesias.
2. Que la Administración Concursal no se encuentra en este momento en disposición de verificar el cumplimiento de la obligación legal de información anual que atañe a Pescanova, S.A. según lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.
3. De cara a asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Concursal, Pescanova, S.A. ha sido autorizada para que el cumplimiento de la obligación legal de formular las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anterior a la declaración judicial de concurso (ejercicio 2012), se realice dentro del término establecido en dicho artículo, esto es, hasta un mes después a la presentación del inventario y de la lista de acreedores. De tal prórroga, y según lo preceptuado en el referido artículo, se dará cuenta tanto al Juez que conoce del concurso como al Registrador Mercantil competente.

PESCANOVA, S.A.